



## UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada ley N° 10 Reg. Of. N° 313 Noviembre de 1985  
Ciudadela Universitaria Vía San Mateo Teléf.: 052 620288 Ext 178 Casilla: 13-05-2732 Manta

### RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN SIE-ULEAM-DCP-008-14

El Dr. Medardo Mora Solórzano  
Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí

#### Considerando:

Que, el Dr. Giovanni Aliatis; Decano de la Facultad de Medicina, solicita la ADQUISICIÓN DE UNA MESA DE DISECCION VIRTUAL Y UN SIMULADOR MANIQUI PARA CUIDADO DE VIDA AVANZADO DE EMERGENCIA PARA EL LABORATORIO DE SIMULACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, siendo imprescindible para el proceso de enseñanza – aprendizaje de los estudiantes.

Que, se publicó en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el lunes veintitrés de junio del presente, la convocatoria del proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-ULEAM-DCP-008-14 para la ADQUISICIÓN DE UNA MESA DE DISECCION VIRTUAL Y UN SIMULADOR MANIQUI PARA CUIDADO DE VIDA AVANZADO DE EMERGENCIA PARA EL LABORATORIO DE SIMULACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS cumpliéndose con el cronograma de cada una de las etapas del proceso, cuyo Presupuesto Referencial USD\$ 187,000.00 (ciento ochenta dólares con 00/100 ctvs).

Que, de conformidad a lo que se establece en el artículo 45 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Comisión Técnica analizó y calificó las ofertas que cumplieron con las condiciones establecidas en los pliegos, utilizando la metodología, “cumple o no cumple”, procediéndose luego a la respectiva habilitación a través del Portal de Compras Públicas, para que subieran su oferta económica inicial y así poder participar en el acto de la negociación, tal como consta en el acta respectiva.


Que, según el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 24 y 48 de su Reglamento; en que la máxima autoridad de la entidad contratante de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato al oferente cuya propuesta represente el mejor costo o que sea la que más conviene a los intereses institucionales.

En uso de sus atribuciones.

#### RESUELVE

- Adjudicar la ADQUISICIÓN DE UNA MESA DE DISECCION VIRTUAL Y UN SIMULADOR MANIQUI PARA CUIDADO DE VIDA AVANZADO DE EMERGENCIA PARA EL LABORATORIO DE SIMULACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS a SOCIEDAD RADIOTECNICA ECUATORIANA, por el valor US\$168,300.00 (ciento sesenta y ocho mil trescientos dólares con 00/100 ctvs) más IVA, por ser la propuesta que luego del acto de la negociación ofertó el precio más bajo.
- Disponer al Econ. Fernando Anzules Chóez, Delegado de Contratación Pública notificar esta resolución a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).
- Disponer la elaboración del contrato al Departamento de Fiscalía de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y el requerimiento de los documentos respectivos para el cumplimiento de contrato; cabe indicar, que previa a la firma del contrato, el contratista se obliga en otorgar las pólizas.

Manta, diez de julio del dos mil catorce

  
Dr. Medardo Mora Solórzano  
Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí